

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/ACTA 1863/12
17 agosto 2012

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL 17 DE AGOSTO DE 2012

Aprobada en la sesión del 6 de febrero de 2013

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Nómina de los Representantes que asistieron a la sesión	1
Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional” (proyecto de resolución).....	2
[Receso]	
Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional” (proyecto de resolución) (continuación).....	19
[Aprobación del proyecto de resolución]	29

ANEXO

RESOLUCIÓN APROBADA:

CP/RES. 1005 (1863/12), Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional	31
--	----

DOCUMENTO CONSIDERADO EN LA SESIÓN
(SE PUBLICA POR SEPARADO)

[CP/doc.4794/12](#), Proyecto de resolución: “Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional”.

CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2012

En la ciudad de Washington, a las tres y treinta de la tarde del viernes 17 de agosto de 2012, celebró sesión extraordinaria el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Presidió la sesión el Embajador Diego Pary, Representante Permanente de Bolivia y Vicepresidente del Consejo Permanente. Asistieron los siguientes miembros:

Embajador Denis Ronaldo Moncada Colindres, Representante Permanente de Nicaragua
Embajador Roy Chaderton Matos, Representante Permanente de Venezuela
Embajador Bernadino Hugo Saguier, Representante Permanente del Paraguay
Embajadora Carmen Lomellin, Representante Permanente de los Estados Unidos
Embajador Darío Paya, Representante Permanente de Chile
Embajador Hubert J. Charles, Representante Permanente del Commonwealth de Dominica
Embajadora María Isabel Salvador, Representante Permanente del Ecuador
Embajador Joel Antonio Hernández García, Representante Permanente de México
Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de Honduras
Embajador Edgar Ugalde Álvarez, Representante Permanente de Costa Rica
Embajador Walter Jorge Alban Peralta, Representante Permanente del Perú
Embajador Andrés González Díaz, Representante Permanente de Colombia
Embajador Milton Romani Gerner, Representante Permanente del Uruguay
Ministro Martín Gómez Bustillo, Representante Interino de la Argentina
Embajador Luis Menéndez-Castro, Representante Interino de El Salvador
Ministro Consejero Breno de Souza Brasil Dias da Costa, Representante Interino del Brasil
Consejera Patricia D. M. Clarke, Representante Interina de Grenada
Consejera Wendy Ellen Drukier, Representante Interina del Canadá
Embajador José de Jesús Martínez González, Representante Interino de Panamá
Ministra Consejera Mayerlyn Cordero Díaz, Representante Interina de la República Dominicana
Primera Secretaria Kendall Belisle, Representante Interina de Belize
Tercera Secretaria Elsa Liliana Samayoa de González, Representante Alterna de Guatemala
Primer Secretario Ricardo Kellman, Representante Alterno de Barbados
Ministro Consejero Omari Seitu Williams, Representante Alterno de San Vicente y las Granadinas
Primera Secretaria Chantal Merryl Elsenhout, Representante Alterna de Suriname
Consejero Freddie Cleveland Tucker, Representante Alterno del Commonwealth de las Bahamas
Primera Secretaria Kathleen Seenarine, Representante Alterna de Trinidad y Tobago
Embajador Bocchit Edmond, Representante Alterno de Haití
Primera Secretaria Candida Oneka Daniels, Representante Alterna de Guyana
Jevi-Anne Danielle Charlery-Marcellin, Representante Alterna de Santa Lucía
Ministra María Isabel Marca Choque, Representante Alterna de Bolivia
Ministra Marsha Monique Coore-Lobban, Representante Alterna de Jamaica

También estuvieron presentes el Secretario General de la Organización, doctor José Miguel Insulza, y el Secretario General Adjunto, Embajador Albert R. Ramdin, Secretario del Consejo Permanente.

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES PARA TRATAR SOBRE LA SITUACIÓN ENTRE EL
ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CONCERNIENTE A LA INVIOLABILIDAD DE LOS LOCALES DIPLOMÁTICOS DEL
ECUADOR EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE AL AMPARO DEL DERECHO INTERNACIONAL”
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN)

El PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes. Señores Representantes Permanentes, señor Secretario General, señor Secretario General Adjunto.

Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy. El día de hoy continuamos con la consideración del tema traído ante nosotros el día de ayer por la Misión Permanente de Ecuador. Por consiguiente procedemos a considerar los asuntos incluidos en el orden del día, documento CP/OD.1863/12.

[El proyecto de orden del día contiene los siguientes puntos:

1. Aprobación del proyecto de orden del día (CP/OD.1863/12).
2. Consideración del proyecto de resolución presentado por la Misión Permanente del Ecuador: “Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para “tratar sobre las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país”” ([CP/doc.4794/12](#)).]

Ofrezco la palabra a la Representación del Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente, por la convocatoria a esta reunión que efectivamente tiene como objeto la consideración de un proyecto de resolución presentado por la Misión Permanente del Ecuador, que todos ustedes conocen.

Yo simplemente quisiera, antes de pasar a la consideración de dicho proyecto de resolución, expresar que el Ecuador, su Gobierno, tiene como único propósito al solicitar la convocatoria a Reunión de Consulta de Cancilleres obtener a nivel político, al más alto nivel, la ratificación, la reiteración de la vigencia plena del derecho internacional y la vigencia plena de aquellos compromisos a los que los Estados americanos hemos adherido. Y es, de manera muy especial, en relación a la ratificación por parte de los países de la Organización de los Estados Americanos, de aquellos principios establecidos en la Convención de Viena que tienen que ver con la inviolabilidad de los locales diplomáticos.

Creo que es un tema de alta importancia para todos los Estados del mundo, pero especialmente en este seno de los Estados americanos. Y en ese sentido es que el Ecuador considera realmente importante que los Cancilleres, es decir, el más alto nivel de representación en la Organización de los Estados Americanos, puedan reunirse, hablar y conversar sobre este importante tema que es de interés de todos los Estados del mundo, como decía, pero particularmente de las Américas ya que estamos en el seno de la Organización de los Estados Americanos.

Quiero también decir con absoluta transparencia que el Ecuador no tiene ninguna agenda oculta. El Ecuador ha sido transparente en el manejo de estos temas. En ese sentido, quiero insistir en ratificar más bien el interés del Ecuador en que la Reunión de Consulta de Cancilleres pueda ser convocada a la brevedad posible, de acuerdo con el proyecto de resolución que fuera planteado el día de ayer.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Embajadora. El tema que estamos abordando. . . Ofrezco la palabra al Secretario General.

El SECRETARIO GENERAL: Lamento, en primer lugar, no haber estado en la discusión del día de ayer pero las maravillas del *Webcast* me permitieron seguir en vivo las intervenciones de la mayor parte de ustedes.

Yo, como ustedes saben, estaba asistiendo a la inauguración del nuevo Presidente de la República Dominicana, doctor Danilo Medina. El tema, por cierto, fue conversado allá entre los Cancilleres. No estoy autorizado para transmitir ninguna opinión que ahí se dio; no voy a dar sino la mía. Pero creo que todo el mundo estaba claro que se trataba de un problema delicado y al mismo tiempo también en que el tema a discutir era el problema planteado por la amenaza –algunos la llamaron advertencia– que se hacía al Ecuador respecto de las posibilidades de una actuación al interior de su Embajada.

Ese es el punto. El derecho de asilo es un tema que ciertamente es muy caro para algunos países, fundamentalmente de esta Organización. Todos los países latinoamericanos y los norteamericanos –los Estados Unidos tienen una tradición de asilo muy fundamental,– pero en otras partes, ciertamente, el concepto del derecho de asilo es cuestionado. Por consiguiente, creo que no tendría ningún sentido abrir en la OEA una discusión sobre ese punto. Será un punto, como lo dijo el Presidente Correa esta mañana, que será visto entre el Gobierno de Ecuador y el de Gran Bretaña.

El tema central es el de la inviolabilidad de las embajadas. Ahora, también podría alguien decir que este tema podría ser visto en otros lugares. Efectivamente, el año pasado, no más, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, a través de su Presidente, se pronunció muy estrictamente sobre precisamente la absoluta inviolabilidad que tenían que tener las misiones diplomáticas en todos los países del mundo.

Es un tema que podría ser visto por la Corte Internacional de Justicia, por cuanto la Convención de Viena le asigna a la Corte Internacional de Justicia precisamente los temas que surjan en torno a esa Convención, pero un país miembro está pidiendo una opinión o una declaración o un apoyo conjunto de sus pares.

Yo la verdad creo que deberíamos tener un debate entre nosotros acerca de la conveniencia de discutir o no discutir el tema. Hoy día el tema de la inviolabilidad de las embajadas es un tema en muchos países y hemos tenido dificultades en el último tiempo por esto. Por consiguiente, yo quisiera que con la mayor tranquilidad podamos hablar de los términos en que se hace la convocatoria. Todo puede ser conversado, pero que realmente entendamos también las consecuencias de aparecer, en este caso, no diciendo nada respecto de una posibilidad de que un país miembro sea objeto de una cosa de este tipo. Creo que a ninguno de nosotros le gustaría esa situación,

absolutamente. Estoy seguro que al Gobierno del Ecuador no le gusta encontrarse en esta situación en que ha sido advertido de que es muy posible que una de sus sedes diplomáticas sea traspasada en virtud de una ley interna. Lo cual echaría por tierra todo el derecho internacional en esta materia, al cual la verdad es que algunos tenemos tanto apego, ¿no?, porque hemos vivido situaciones en nuestros países gravísimas, en las cuales el derecho de asilo salvó la vida de mucha gente. Perdón, la inviolabilidad de las embajadas.

No, el derecho de asilo a veces fue más respetado y otras veces fue menos respetado. Se dieron más salvoconductos o no. Pero la inviolabilidad, por lo menos en mi país, la inviolabilidad de la Embajada, a pesar de que había un Gobierno militar, salvó la vida de mucha gente.

Y todo lo que se está planteando es la posibilidad de, simplemente, que los Cancilleres de nuestra Organización digan su palabra sobre esto, tal como lo ha dicho la Embajadora María Isabel Salvador. No sobre el asilo, no sobre si corresponde o no asilar al señor Assange, y todo lo demás; eso lo verá Gran Bretaña con Ecuador, sino sobre la inviolabilidad de las sedes diplomáticas de todos los miembros de esta Organización. Aquí hay una cosa que creo que es de interés común. Y por eso me permito entregar mi opinión en este sentido, señor Presidente.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Agradecer al Secretario General.

El tema al cual nos estamos refiriendo es el que ustedes tienen en sus pantallas, de acuerdo a la agenda establecida para el día de hoy. Es el proyecto de resolución presentado por la Misión Permanente de Ecuador “Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre las amenazas vertidas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en contra del Estado ecuatoriano y de sus locales diplomáticos en dicho país”. Ustedes tienen el documento en pantalla y ofrezco la palabra a las delegaciones para que puedan referirse al tema.

Ofrezco la palabra a la Representación de Argentina.

El REPRESENTANTE INTERINO DE LA ARGENTINA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.

Señor Presidente, en el día de ayer mi Delegación expuso su posición y su punto de vista sobre este tema, los cuales no voy a reiterar en esta ocasión. Habiendo escuchado tanto a la Embajadora, en las explicaciones que efectuó esta tarde, así como al Secretario General, mi Delegación está lista para aprobar este proyecto de resolución. Gracias.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Argentina. Ofrezco la palabra a la Representación de Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Mr. Chairman, I have a very brief statement that I will read on behalf of the Caribbean Community (CARICOM) member states. It reads as follows:

With regard to the draft resolution before us, CARICOM member states, affirmed in their belief in the inviolability of diplomatic premises, wish to align themselves with those

who have called for a negotiated resolution of the diplomatic impasse between the United Kingdom and Ecuador. We view with concern the aide mémoire issued by the U.K. but note in subsequent statements its commitment to a diplomatic solution within the framework of international law.

Given our belief, however, that in accordance with international and inter-American principles and instruments, both sides to a dispute should be given adequate opportunity to state their respective positions, we wish to encourage the parties concerned to continue to use all available diplomatic channels to arrive at an amicable solution and to urge the Secretary General to use his good offices to facilitate this process of dialogue.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Agradecer a Dominica. Ofrezco la palabra a la Representación de los Estados Unidos.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman. Good afternoon!

Mr. Chairman, the United States believes that this is a bilateral issue between Ecuador and the United Kingdom. Moreover, nothing has happened. The United Kingdom has taken no action against the Embassy of Ecuador in London.

It is inappropriate for the Organization of American States to insert itself into a bilateral dispute in which one party to the dispute is not a country of this hemisphere. No action has occurred or is contemplated in this hemisphere, and indeed, action at all is purely hypothetical at this point.

From yesterday's discussion, it is clear that Ecuador and the United Kingdom have had serious dialogue on the issues. We should encourage them to continue this without the interference of external actors. Also, based on what we heard yesterday, the issues involved will not be advanced by a discussion by foreign ministers. So we urge the OAS to encourage dialogue by the parties to resolve this dispute, and we believe that a meeting at the level of foreign ministers will be unhelpful and harmful to the OAS's reputation as an institution.

Thank you.

El PRESIDENTE: Agradecer a Estados Unidos. Ofrezco la palabra a la Representación de Panamá.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE PANAMÁ: Gracias, señor Presidente.

En el día de ayer no tuvimos la oportunidad de participar en el debate y exponer nuestras opiniones en torno a lo presentado por la distinguida Delegación del Ecuador.

Señor Presidente, la República de Panamá siempre ha mantenido una conducta de respeto para con el derecho de asilo. Hemos dado ejemplos palmarios del mismo al otorgar el asilo, por motivos políticos, a muchas personalidades de nuestro continente e, incluso, de otras latitudes.

Hemos procedido a concederles asilo en nuestro territorio a importantes figuras. En este caso particular de la hermana República de Ecuador, el derecho de asilo lo reconocen.

Entre otros convenios internacionales, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 14 señala: “en caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país.” Y en su segundo acápite expresa que “este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”.

Señor Presidente, en el día de ayer escuchamos una intervención del Representante del Reino Unido donde manifestó que su Gobierno en ningún momento quería profesar amenaza alguna para con el Ecuador. Y al cierre de la reunión del Consejo Permanente, el Presidente de la reunión de ayer, el Representante Permanente de Jamaica, nos hizo recordar –antes de dar por terminada la reunión– la expresión manifestada por el Representante del País Observador del Reino Unido.

La ayuda-memoria que el Gobierno británico entregó al Gobierno ecuatoriano la entendemos como una vía de comunicación utilizada por dos países en el marco de sus relaciones bilaterales.

Señor Presidente, mi Delegación considera que ambos gobiernos deben de discutir y negociar bilateralmente con tolerancia y respeto mutuo para llegar a un acuerdo. Deben de seguir dialogando con un espíritu de concordia a efectos de agotar todas las vías, todas las avenidas del diálogo bilateral. Consideramos prematuro convocar a los Cancilleres del Hemisferio para la próxima semana.

En ese sentido, señor Presidente, sugerimos que en estos momentos es más oportuno que el Secretario General envíe delegaciones a Londres y a Quito para informarse sobre las posiciones de ambos gobiernos, e ilustrarnos a los países miembros de forma tal que se pueda determinar en el Consejo Permanente si la OEA, como foro multilateral, es un foro idóneo para tratar este tema.

Es nuestra posición, señor Presidente: llamamos al diálogo, llamamos a la buena disposición para que ambos países continúen su negociación y puedan salir del impasse en que se encuentra el tema.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a Panamá. Ofrezco la palabra a la Representación de Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ayer expresamos la posición de Nicaragua relacionada con el tema, señor Presidente, y se acordó en el Consejo continuar la discusión el día de hoy para conocer la propuesta de Ecuador convocando a la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, para analizar la situación y acordar las medidas que convenga adoptar.

Nicaragua está de acuerdo y expresa su apoyo a la solicitud de Ecuador para convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. No vamos a ampliar nuestros puntos de vista y criterios sobre este tema, por cuanto Ecuador solicitó, precisamente, que decidiéramos

específicamente el día de hoy sobre la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; la aprobación del proyecto de resolución para convocar a la Reunión de Cancilleres, lo cual reafirmamos. Nicaragua apoya que convoquemos a esa Reunión de Cancilleres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Nicaragua. Ofrezco la palabra a la Representación de Bolivia.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE BOLIVIA: Gracias, señor Presidente.

El Estado Plurinacional de Bolivia considera que las declaraciones realizadas por las autoridades del Reino Unido sobre la posible intervención de la Embajada de Ecuador en Londres, representan un atentado al principio de igualdad soberana de los Estados, entendida como la libertad de acción, competencia y autodeterminación de los mismos, principio que está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, es menester recordar que en el marco de la normativa internacional y la jerarquía normativa aplicable en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, esta está por encima de la Ley sobre Instalaciones Diplomáticas y Consulares de 1987, normativa en la que se pretende amparar el Reino Unido para irrumpir en la Embajada ecuatoriana.

En ese sentido, en el derecho internacional las instalaciones diplomáticas constituyen parte de un Estado y cualquier acción en contra de una misión diplomática es considerada una intervención.

Por lo expuesto, señor Presidente, la Delegación de Bolivia apoya la propuesta presentada por la Representación de Ecuador referente a la realización de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, considerando que se trata un problema que sí afecta a los pueblos de las Américas.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Bolivia. Ofrezco la palabra a la Representación del Uruguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Gracias, Presidente.

El Uruguay ayer ha manifestado y hoy ratifica su posición tendiente a apoyar la convocatoria de una Reunión de Consulta. Pero a su vez quería dejar explicitado que si bien en el caso concreto del derecho de asilo para el ciudadano australiano que está en la Embajada de Ecuador es un problema bilateral entre Ecuador y el Reino Unido, y que si bien el concepto del derecho de asilo es muy caro para los latinoamericanos y forma parte del conjunto de derechos que queremos preservar, la bilateralidad se rompe cuando existe una nota del tenor que conocimos ayer.

Por lo tanto, lo que está en juego acá, como bien lo señaló el Secretario General, es el principio de inviolabilidad de las delegaciones y las misiones diplomáticas y, por lo tanto, no es un problema bilateral de Ecuador y del Reino Unido, sino que se trata de un principio fundamental muy caro a esta Organización.

Las amenazas que se han realizado contra el Gobierno de Ecuador no creo que sean teóricas; las hemos visto sustanciadas. En realidad, al Uruguay le hubiese gustado haber sentido ayer, de parte del Representante del Reino Unido, no una manifestación acerca de que era un equívoco la amenaza, sino la contundente y explícita declaración de que la Delegación y la Misión diplomática de Ecuador no va a ser intervenida ni se va a penetrar en ella.

Sin embargo, no fue eso lo que ayer escuchamos. Por lo tanto, nosotros creemos y ratificamos que el principio de inviolabilidad de las misiones diplomáticas, tan caro para todos nuestros países, es el tema que está en cuestión y el Ecuador, en este caso, que está bajo una amenaza de romper la inviolabilidad, merece nuestro apoyo y merece que nuestros Cancilleres discutan y resuelvan acerca de la preservación de ese principio que hace a esta Organización y forma parte de esta Organización.

Por lo tanto, reitero que vamos a apoyar enfáticamente la realización de una reunión de consulta tal como lo está planteando en el proyecto de resolución la hermana República del Ecuador.

El PRESIDENTE: Agradecer a Uruguay. Ofrezco la palabra a la Representación de Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

Bueno, ya ayer tuve la oportunidad de presentar la posición de mi Gobierno. Hoy quisiera hacer algunas reflexiones adicionales. Pero para comenzar, ratifico nuestro apoyo a la proposición de la República del Ecuador de que se celebre esta Reunión de Consulta de Cancilleres de América sobre este tema, donde están en juego dos asuntos muy importantes: el derecho de asilo y la defensa de la soberanía nacional de un Estado Miembro.

Y aunque no nos guste mucho el TIAR, hasta rebuscando podríamos encontrar alguna norma dentro del ya repudiado por nosotros TIAR para sumar normas en defensa del Ecuador ante la amenaza de una potencia extracontinental sobre un país miembro.

Hay otra reflexión que quería hacer porque es que, haciendo un poco de historia, me he encontrado con algunos ejemplos de cacerías del hombre, internacionales. Hay un caso concreto que terminó en la muerte. Es el caso de León Trotsky, perseguido por la dictadura estalinista hasta que lograron asesinarlo en el México, defensor siempre del derecho de asilo, que lo había acogido en sus espacios libres.

Guardando toda la distancia o, como decimos los abogados o los que fuimos abogados, *mutatis mutandis*, se parece un poco el caso del señor Julian Assange. Y en este caso sería una persecución internacional contra el mensajero. Matar el mensajero podría ser el propósito de todo lo que se está haciendo en relación con este caso, dentro de un marco jurídico o legalista muy, muy discutible porque tiene unas enormes connotaciones políticas.

Creo que en el caso de WikiLeaks una de las primeras cosas que surgió fue un video aparentemente filtrado por un soldado llamado Bradley Manning, hoy aislado, y entendemos que es sometido a tortura psicológica y física, quien fue testigo de la grabación del asesinato de unos civiles iraquíes, incluyendo –quizás uno que no recuerdo si era iraquí o extranjero, el fotógrafo de *Reuters International*– eran civiles, indefensos, desarmados, pacíficos, que de pronto se encontraron con la

visión, o dentro del marco visionario de un especie de juego de Nintendo desde un helicóptero. Ese video no ha circulado mucho, pero todavía está por allí. En algunas ocasiones se puede ver.

Y después de eso vino una serie de filtraciones sobre intimididades que corresponden a gestiones, iniciativas, pensamientos que dejan mucho que desear y que han afectado a muchos países. Pero sobre eso no quiero entrar. Yo estoy pensando más bien en la idea de que es necesario buscar fórmulas políticas y diplomáticas que puedan resolver esta situación, pero con el mayor respeto a los principios de derecho internacional y a la soberanía del Estado ecuatoriano en cuyo ejercicio se decidió la concesión del asilo diplomático al señor Julian Assange.

En el caso del Reino Unido, por cierto, no estoy de acuerdo con la proposición del colega de Panamá de enviar una comisión a Londres. Pero, cuánto me gustaría volver a una de mis ciudades favoritas y que se diera el milagro de que la burocracia de la Organización pudiese incluir a un venezolano en alguna de estas comisiones. Yo llevo ya cuatro años como Embajador y la presencia venezolana en las comisiones y en la burocracia de esta Organización, ha ido disminuyendo notablemente. Y no es que estemos pidiendo, pero sería una tentación volver a esa, una de las mejores ciudades del mundo. Y ahora mejorada adicionalmente con motivo de las Olimpiadas.

Pero yo quisiera hablar del Reino Unido. El Reino Unido cuenta con uno de los cuerpos profesional diplomáticos más sofisticados y más efectivos del mundo y de la historia. Y estoy seguro que junto con el Ecuador podrían encontrar fórmulas que resuelvan este asunto. El Ecuador es un país que no alberga intenciones agresivas contra el Reino Unido; es un país amistoso que ha mantenido siempre buenas relaciones. Las relaciones entre Quito y Londres son excelentes.

Por lo tanto, la rudeza y la irritabilidad no se explica sino por razones que van mucho más allá de la actitud del Gobierno del Ecuador y que tiene que ver con ambiciones muy, muy importantes y muy potentes para ponerle la mano al señor Julian Assange.

El Reino Unido logró convenir, si mal no recuerdo, al cese de la guerra con los Mau Mau en Kenia, lo que dio paso al Gobierno del señor Jomo Kenyatta. Y allí se produjo una evolución que llevó a la reconciliación porque hubo diplomacia inteligente y política sabia.

El Reino Unido se reconcilió con los responsables de la voladura del Hotel Rey David en Jerusalén, donde funcionaba el comando de la autoridad británica en Palestina. Estoy hablando de un acto terrorista. Una organización llamada Irgun voló por los aires a todos los británicos que estaban allí. Y sin embargo, en la evolución de los tiempos se produjo una reconciliación.

Podría hablar de los acuerdos de Lancaster House sobre la paz y la independencia en Rodesia, con el señor Mugabe, si mal no recuerdo, y algunos otros.

Entonces, el problema habría que atribuirlo quizás a la falta de sensibilidad o de conocimiento y, algunas veces, de cultura de algunos políticos británicos. Por eso cuando uno piensa, uno tiene maneras de encontrar muchas cosas positivas en el Reino Unido. Por supuesto, el país de Shakespeare, el país de mi santo favorito, Santo Tomás Moro, Thomas More, el país de Winston Churchill, el de Bertrand Russell y el de los Beatles. Así que ese país que fue genial en encontrar soluciones a problemas mucho más graves que una diferencia con el Gobierno pacífico y amistoso del Ecuador, seguramente encontrará una vía.

Ahora me quedan unos poquitos minutos, quiero leer algo que yo leí en mis tiempos de Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, en el año 2003. Fue un homenaje a Suecia y dije en dos párrafos de mi intervención entonces:

Perdimos a Anna Lindh, Cancillera sueca, fue asesinada. Hija de uno de los países más cercanos a la justicia social, educada bajo la cultura nórdica, de avanzada social y de compromisos con la paz y la democracia.

Años atrás cayó otro Sueco, Olof Palme, hombre de bien y de paz a quien la comunidad internacional despidió con la canción de la chilena Violeta Parra, “Gracias a la vida”, en homenaje a su lucha por los perseguidos, los excluidos y los empobrecidos.

Al comenzar los sesenta, el Secretario General de la ONU, Dag Hammarskjold, también sueco, en misión de paz, murió en un aparente accidente en medio de las tortuosas turbulencias políticas en un Congo asediado por sus enemigos internos y los factores internacionales que le negaban el oxígeno a su liderazgo soberano.

Más atrás, el Conde Folke Bernadotte, sueco, caía víctima del terrorismo en su misión de paz en la ONU, en Jerusalén. Y todavía más atrás, al final de la Segunda Guerra Mundial, desapareció sin rastros el diplomático sueco Raoul Wallenberg, quien desde Budapest facilitó el camino a la libertad a los judíos perseguidos por la barbarie nazi.

Estas no son referencias anecdóticas porque en este momento hay un problema de confianza. Y la confianza en quienes tradicionalmente han sido vistos como adalides de la libertad y la justicia social en el mundo escandinavo, pues se ha ido desvaneciendo, como se ha desvanecido la confianza por las acciones diplomáticas y militares adelantadas por el Reino Unido.

Cómo tener confianza en las palabras del señor William Hague, personaje que tiene unas características de rudeza muy especiales. Hace algo más de un año le dio a la prensa internacional la noticia de que el señor Gadafi se encontraba en Venezuela. Un diplomático del Foreign Office, profesional, jamás habría dicho eso. Y sin embargo se tomó la ligereza de eso. Y ayer con la rudeza que produce el desconocimiento, volvió a las andadas y amenazó a nuestra hermana República del Ecuador. Quizás eso explica por qué, pero evidentemente no es ni Disraeli ni Churchill. Y este señor creo que fue el líder más breve en la historia del Partido Conservador del Reino Unido. Por eso hago la diferencia entre políticos y diplomáticos, que tienen una mejor preparación para discutir estos asuntos de altísima sensibilidad política.

Y en todo lo que decimos –ya voy a terminar– no podemos olvidar las Malvinas. Señor Presidente, las Malvinas son argentinas. Y estos antecedentes, estas políticas, ay, olvidaba a nuestra querida Dinamarca. Hay un señor llamado Anders Fogh Rasmussen, bajo cuyo gobierno como Primer Ministro floreció de una manera asombrosa la xenofobia en un país paradisíaco como Dinamarca. Y hoy es el Secretario General de la OTAN, organización peligrosísima que arregla y resuelve los problemas políticos y los conflictos de otros Estados a bombazos. Mala política. Menos mal que nos quedan reservas. Hasta ahora Noruega se está comportando bien. Finlandia también. Y además son ejemplos maravillosos. La única, verdadera y efectiva y victoriosa revuelta popular contra los bancos, contra la dictadura financiera, se produjo en Islandia.

Dicho esto, yo repito el tema de la confianza. En un clima de confianza fácilmente podría haber transcurrido este tema concluyendo en una sentencia de los tribunales suecos sobre un tema, por cierto bastante oscuro, pero ese es un problema de la justicia sueca. Pero en todo caso no hay confianza, y como no hay confianza y con los antecedentes, hay temores de que el señor Julian Assagne pueda terminar extraditado a los Estados Unidos en una decisión política destinada a satisfacer y a complacer a quienes quieren matar al mensajero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a Venezuela. Ofrezco la palabra a la Representación de Guatemala.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE GUATEMALA: Señor Presidente, buenas tardes. Y buenas tardes a todos los honorables Representantes y Observadores Permanentes.

La Delegación de Guatemala ha seguido con atención las intervenciones de todas las honorables Misiones Permanentes y Observadores Permanentes que nos han antecedido en el uso de la palabra a partir de ayer y en el transcurso de esta tarde respecto del tema que origina la convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Permanente.

Ante la información presentada y conocida, la República de Guatemala quiere hacer hincapié en la importancia que este tema tiene ante la posibilidad que una legislación nacional predomine sobre el contenido regulado por la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas, instrumento que por antonomasia regula el quehacer diplomático de la comunidad internacional.

Como lo señalara en su intervención la distinguida Delegación de México el día de ayer, el tema de la inviolabilidad de sedes y misiones diplomáticas resulta un principio fundamental en el ejercicio soberano de los Estados, en el mantenimiento de las sanas y cordiales relaciones diplomáticas, entendiéndose que este principio no es absoluto y que algunas excepciones son valederas, mismas que son claramente reguladas por el derecho internacional.

Para esta Organización resulta un deber pronunciarse ante cualquier posible menoscabo del principio de inviolabilidad de las sedes diplomáticas y la soberanía de los Estados que responsablemente, y de acuerdo al derecho internacional aplicable, manejen el funcionamiento de sus representaciones ante Estados receptores. El tema lo ha puntualizado tanto la distinguida Representante Permanente del Ecuador como el señor Secretario General en sus recientes intervenciones este día.

Este Consejo Permanente, al resolver convocar una Reunión de Consulta de Cancilleres, habrá de tener muy claro este propósito y en caso de llevarse a cabo la misma, todos debemos aunar posiciones para solicitar el máximo respeto del principio de inviolabilidad de sedes diplomáticas. La sola advertencia de una posible violación amerita el llamado al respeto de la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas.

En el caso particular que nos ocupa, Guatemala exhorta a los Estados involucrados en encontrar la solución pacífica por vía diplomática y propone que la Organización de los Estados Americanos, por medio de la Secretaría General, pueda facilitar el apoyo que tanto el Estado Parte

como los Observadores Permanentes involucrados, si así lo requieren, para coadyuvar a una pronta solución del tema denunciado.

Guatemala ratifica su compromiso de apoyo a cualquier iniciativa que coadyuve al mantenimiento de la paz y aplicación del derecho internacional ante cualquier situación o diferencias entre Estados amigos de la comunidad internacional; así como un Estado comprometido con el respeto a los derechos humanos y el principio de no intervención en asuntos internos de otros Estados.

Guatemala confía en el compromiso de los Estados interesados en forma directa en el asunto que se nos propone para continuar los máximos esfuerzos posibles que les permita alcanzar una pronta resolución del caso de fondo en una forma amigable y pacífica.

Dada la sensibilidad del tema aquí acotado, la inviolabilidad de sedes diplomáticas, Guatemala podría sumarse a la propuesta de resolución considerando que la Reunión de Consulta pueda servir como una herramienta para garantizar la inviolabilidad de sedes diplomáticas y como exhortativa para que el tema del asilo particular relacionado, sea tratado por los canales apropiados entre los Estados directamente involucrados en el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Guatemala. Ofrezco la palabra a la Representación de El Salvador.

EL REPRESENTANTE INTERINO DE EL SALVADOR: Gracias, señor Presidente.

La Delegación de El Salvador ha ponderado los alegatos presentados por la distinguida Representante Permanente del Ecuador. Las autoridades de El Salvador siguen de cerca los acontecimientos.

El Salvador estima que los Estados americanos constituidos en Consejo Permanente han de convenir un curso de acción viable a efecto de disminuir la tensión generada. Esa canalización del diálogo a retomarse pasa por el denominador común de lo convenido para fomentar el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones. Entre esos denominadores se encuentran los principios y compromisos consagrados en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones diplomáticas en calidad de representantes de los Estados.

Con la visión de contribuir a ese propósito y que se generen los espacios de entendimiento y comunicación entre las partes, se apoya el proyecto de resolución.

Señor Presidente, gracias.

EL PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de El Salvador. Ofrezco la palabra a la Representación del Perú.

EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Gracias, señor Presidente.

Perú ya expresó su posición en la sesión de ayer. Consideramos que sin duda existe espacio para el diálogo bilateral y hacemos votos para que este continúe entre las autoridades del Ecuador y el Reino Unido hasta la solución definitiva de esta situación que se origina en el caso concreto que comentamos el día de ayer y que abordamos en su integridad.

Sin embargo, como lo han señalado otras delegaciones y también la intervención del propio Secretario General, consideramos que esta tarde se está discutiendo si caben o no intervenciones en sedes de misiones diplomáticas; si a la luz del derecho internacional este puede o no ser admitido. Y lo hacemos a partir de una expresión tangible, un documento cursado por las autoridades del Reino Unido a las autoridades del Ecuador.

Esta situación, sin duda, interesa a la comunidad internacional y, desde luego, a esta Organización. La trascendencia de la cuestión no nos puede resultar ajena.

En ese sentido, el Perú reitera su respaldo a la propuesta de la Representación del Ecuador para que se convoque a una Reunión de Consulta de Cancilleres de los países miembros de la Organización a la brevedad.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Perú. Nuevamente ofrezco la palabra a la Representación de Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Mi intervención más corta en la historia, señor Presidente.

Yo soy un diplomático incompetente y además desmemoriado. Se me olvidó decir que mi Gobierno apoya el proyecto de resolución presentado por la República del Ecuador. [Risas.]

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Venezuela. Ofrezco la palabra a la Representación del Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Había pensado que las Delegaciones Permanentes habían terminado de intervenir. Creo que el Brasil ha pedido la palabra. Pero bueno, de todas maneras yo quiero hacer una expresión.

Quisiera solicitar en este momento, obviamente se puede escuchar la posición de Brasil, que procedamos de acuerdo a lo que está establecido en el Reglamento del Consejo Permanente y que apliquemos el procedimiento de votación establecido en el artículo 58; es decir, la votación nominal en vista de que conocemos ya con alguna claridad las posiciones de muchos Estados.

Agradezco a todos aquellos Estados que han apoyado la propuesta de Ecuador para convocar a la Reunión de Consulta de Cancilleres. En ese sentido, creo que sería adecuado proceder lo más rápidamente, digamos, a la votación.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Ecuador. Ofrezco la palabra a la Representación de Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Obrigado, Senhor Presidente.

A Delegação do Brasil gostaria de manifestar que o direito de asilo é um instituto consolidado no âmbito das Américas. Ele é objeto de várias convenções, como a Convenção de Havana sobre Direito de Asilo (1928), a Convenção sobre Asilo Político (1933), a Convenção sobre Asilo Diplomático (1954) e a Convenção sobre Asilo Territorial do mesmo ano, além de outros instrumentos.

No caso do Brasil especificamente, o instituto do direito de asilo é consagrado também no artigo 4, inciso 10, da Constituição Brasileira. Mas, como bem definiu o Senhor Secretário-Geral, não estamos aqui hoje para discutir a questão do direito de asilo. Estamos para discutir uma questão que é tão fundamental quanto, que é a da inviolabilidade das representações diplomáticas.

E no que diz respeito a este tema especificamente, gostaria de dizer que o Governo brasileiro não endossa a interpretação do Governo britânico com relação às limitações supostamente aplicáveis à Convenção de Viena quanto ao princípio da inviolabilidade das regras das representações diplomáticas.

Gostaria de lembrar, igualmente, que no próximo domingo teremos uma reunião de chanceleres da União das Nações Sul-Americanas (UNASUL) e que a posição do Brasil, evidentemente, poderá sofrer alguma alteração neste sentido, dependendo dos resultados dessa reunião, não no sentido de mudarmos posição quanto à defesa dessa inviolabilidade das representações diplomáticas, mas me refiro a possíveis caminhos de solução para essa questão.

Por conta disto, gostaria de declarar igualmente a posição do Brasil de apoio à proposta feita pela Delegação do Equador neste projeto de resolução para a convocação de uma Reunião de Consulta de chanceleres.

Muito obrigado.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Brasil. Ofrezco la palabra a la Representación de Honduras.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Gracias, señor Presidente.

En relación al tema que hoy nos convoca, mi Delegación desea hacer las observaciones siguientes, que nos han permitido el tiempo concedido para la reflexión y la consulta, tal como convenimos el día de ayer.

En la constitución de mi país la Convención de Viena, como todos los tratados de que somos parte, forman parte del derecho interno y estamos obligados a su defensa y promoción de manera ineludible.

Ecuador y el Reino Unido, entiendo, desde 1964 ratificaron el Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961. Igual entiendo hizo el Gobierno de Suecia, por lo

que están obligados por la misma. Esto incluye el respeto irrestricto y la inviolabilidad de las sedes o locales diplomáticos.

En conclusión, nos sumamos por obligación constitucional a toda demanda o acción para hacer prevalecer este principio del derecho internacional ya establecido.

Por otra parte, compartimos los conceptos de apego a los principios del derecho internacional sobre lo cual el día de ayer escuchamos brillantes participaciones las cuales compartimos, como queda dicho, especialmente las relacionadas con el derecho de asilo como un derecho humano. En tal sentido, son derechos y obligaciones que estamos, repito, obligados a cumplir y defender y que ya hemos aceptado como regla de derecho.

Por otra parte, la Delegación de Honduras hace votos por que el Ecuador y el Reino Unido continúen con las negociaciones bilaterales que ya mantenían sobre este tema y que lleguen a un acuerdo satisfactorio para todas las partes involucradas. En este sentido, Honduras expresa, y tal como lo ha propuesto CARICOM y de alguna manera Panamá, la Misión de Honduras, repito, expresa que vería con gran satisfacción la participación del Secretario General promoviendo condiciones para que este acuerdo sea alcanzado.

Por otra parte y para concluir, deseo recordar en este espacio hemisférico la sana tendencia mantenida en esta Organización de tomar sus decisiones por consenso y no de otra manera. Quisiéramos que este caso no fuera la excepción.

Muchas gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Honduras. Ofrezco la palabra a la Representación de México.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar mi intervención haciendo eco de lo expresado al final por el distinguido Representante de Honduras, en cuanto a la importancia de que en nuestra Organización prive el consenso como la manera más eficaz para alcanzar acuerdos, toda vez que esto le da mayor fuerza a los mismos.

Pero entendemos perfectamente la preocupación expresada por la Delegación del Ecuador en torno a un tema que nos preocupa: el de la inviolabilidad de los locales diplomáticos. Desde luego que hubiéramos preferido que la convocatoria se haga por consenso. Pero también hemos ya escuchado la posición de los distintos países, así como la petición de la distinguida Embajadora del Ecuador, de proceder a una votación.

Queremos simplemente y sin regatear apoyo a la petición del Ecuador, poner simplemente a su consideración algo que mencionamos ayer y es el hecho de que este tema sea abordado por este Consejo Permanente. Toda vez que creemos que este Consejo Permanente tiene competencia para abordar todos los temas de interés para el Hemisferio y lo puede hacer de una manera más rápida.

No obstante, si la intención del Ecuador es someter a votación este proyecto de resolución, mi Delegación tendría que proponer enmiendas al párrafo resolutivo 1, con el propósito de que esta

convocatoria se hiciese con el objeto de examinar la situación de los locales diplomáticos del Estado ecuatoriano en el Reino Unido al amparo del derecho internacional. Consideramos nosotros que esta convocatoria tendría que ser objetiva para que pueda ser precisamente abordada de la mejor manera posible. Pero nos reservamos el derecho de hacer esta enmienda de manera formal más adelante, con un lenguaje preciso, en caso, repito, en caso de que se insistiese en la votación.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer al Representante de México. Ofrezco la palabra a la Representación de Canadá.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman.

My delegation would like to reiterate our intervention yesterday: the best way to move forward is with calm and by seeking a negotiated solution. We can sit and debate about the application of international law or the rule of law; we can discuss different interpretations of asylum; but we stress that dialogue has been ongoing between the two states involved for a certain period of time. We would encourage the continuation of that bilateral dialogue before there is any rush to judgment by the Organization of American States or any other body.

As we stated yesterday, this is a bilateral issue between two states; one is a member state of this organization and the other one is not. We would hope that the dialogue would proceed so that both states would be able to express themselves on an equal footing, and we believe that that would not be best addressed through this organization.

Thank you.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Canadá. Ofrezco la palabra a la Representación del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

El día de ayer fuimos convocados de manera urgente para tratar esta solicitud de Ecuador sobre una Reunión de Consulta de Cancilleres. Hemos escuchado ayer la posición de varios países, entre ellas el propio Paraguay, y en este momento, señor Presidente, yo puedo adelantar que acompañamos la propuesta de México. Es decir, nosotros queremos que sea el Consejo el que se pronuncie, ya que tiene facultades para hacerlo, y que instemos a las partes –al Ecuador y a Gran Bretaña–, que ayer nos ha hecho una exposición, a que continúen con el diálogo y puedan llegar a un acuerdo.

Esa es la posición de Paraguay, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradezco a la Representación de Paraguay. Ofrezco la palabra a la Representación de Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidente, buenas tardes.

En términos muy precisos, Chile reitera sus planteamientos y la posición expresada el día de ayer. No tendría, sin embargo, ningún inconveniente si se produjese el consenso en torno a la propuesta que ha hecho México, para apoyarla también como un camino que creemos viable.

Respecto de cuestiones más bien administrativas, prácticas, pero decisivas, si se trata de convocar a los Cancilleres, quisiéramos sugerir que creemos que el día viernes tiende a ser un día bastante menos complicado y caro que un jueves, si se trata efectivamente de convocar a Cancilleres. Acá, ya entrando en las minucias, en el caso de algunos países que para llegar acá tienen las rutas aéreas que tienen y no otras, el que la reunión empezase después de las once de la mañana y no a las diez, hace un día de diferencia.

De manera que si se pueden considerar, si se avanza en el camino de la convocatoria, esos dos cambios, los agradeceríamos mucho: que fuera el viernes y comenzase a partir de las once de la mañana y no antes.

Y luego, ayer planteamos la pregunta acá en el Consejo, e informalmente también acá lo hemos comentado, respecto del tenor de la parte resolutive de la resolución que se ha propuesto. Nosotros acompañaríamos en este caso también la observación hecha por México hace algunos minutos.

Gracias, Presidente.

[Pausa.]

El PRESIDENTE: Solicito a ustedes podamos hacer un cuarto intermedio, para poder hacer las consultas, de diez minutos en Sala. Hacemos las consultas e inmediatamente vamos a retornar, por favor.

Previamente ofrezco la palabra a la Delegación de Canadá, con un punto de orden.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL CANADÁ: Thank you, Mr. Chairman. I note that we do have other member states on the list of speakers, as well as a permanent observer state. Usually, we would exhaust that list before taking a break. Thank you.

El PRESIDENTE: Ofrezco la palabra a la Representación del Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera aceptar la propuesta hecha por usted de ir a un cuarto intermedio. El Ecuador está en capacidad de trabajar un texto alternativo siguiendo la propuesta de México, con las contribuciones y el pedido hecho también por Chile en relación al tema de las fechas, así como por Brasil.

Sin embargo, luego de ese cuarto intermedio esperamos poder llegar a un texto que pueda satisfacer al pedido de México, de Paraguay, de Chile y de Brasil en relación a estos detalles de cambio de terminología.

Quisiera solicitar que inmediatamente esa resolución ya negociada pueda ser votada inmediatamente.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación del Ecuador. Haríamos el cuarto intermedio de diez minutos. Inmediatamente retornemos daríamos la palabra a los Estados Miembros y posteriormente a los Observadores Permanentes.

Ofrezco la palabra a Costa Rica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Gracias, señor Presidente.

Era para pronunciarle en favor de escuchar al Observador que estaba pidiendo la palabra. Pues usted le dijo que le iba a dar la palabra en su momento. Así es que, eso satisface mi inquietud de que se le escuche.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Costa Rica. Ofrezco la palabra al Observador Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña.

El OBSERVADOR PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE: Thank you very much, Mr. Chairman. Thank you for giving me the opportunity to speak to you again.

I have listened very carefully to the interventions that have been made this afternoon. I will not repeat the statement of the position of the United Kingdom Government that I made yesterday.

I have noted that a number of permanent representatives have called for bilateral talks between Ecuador and the United Kingdom. I want to emphasize that the U.K. continues to wish to work with Ecuador to bring this matter to an amicable and successful conclusion.

The United Kingdom Government has to meet its legal obligations to extradite Mr. Assange to Sweden. Ecuador's decision to grant asylum does not change that obligation. Mr. Assange is required for questioning in Sweden with regard to allegations of sexual offences. The United Kingdom has to follow through on the requirements of the European Arrest Warrant (EAW), and Mr. Assange has exhausted all options of appeal. We have worked in good faith with Ecuador in private discussions over the last two months to clarify the situation and to find a mutually acceptable resolution.

Ecuador's decision to circulate what was a private speaking note has resulted in some points being misunderstood and taken out of context. Allegations that the United Kingdom was "threatening Ecuador" and was "about to storm the embassy" are without foundation. The United Kingdom at all times supports and respects the Vienna Convention.

The United Kingdom believes that this is a bilateral matter between the United Kingdom and Ecuador. I therefore want to conclude by reiterating that the U.K. is willing to work with Ecuador to bring this matter to an amicable and successful conclusion.

Thank you very much.

El PRESIDENTE: Agradecer al Observador Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña. Ofrezco la palabra a la Observadora Alternativa de la Misión Observadora Permanente de Suecia.

La OBSERVADORA ALTERNATIVA DE SUECIA: Thank you, Mr. Chairman. I'll be extremely brief.

Sweden emphatically rejects the gross accusations or insinuations made against the Swedish judicial system as expressed by the distinguished Ambassador of Venezuela right now. Thank you very much.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Observadora Alternativa de Suecia. Con ello declaramos un cuarto intermedio de diez minutos para poder retornar a considerar el tema.

Muchas gracias.

[Receso.]

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES PARA TRATAR SOBRE LA SITUACIÓN ENTRE EL
ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE
CONCERNIENTE A LA INVIOLABILIDAD DE LOS LOCALES DIPLOMÁTICOS DEL
ECUADOR EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE AL AMPARO DEL DERECHO INTERNACIONAL”
(PROYECTO DE RESOLUCIÓN) (CONTINUACIÓN)

El PRESIDENTE: Agradecer a ustedes por su paciencia. Vamos a reiniciar con nuestra sesión del día de hoy para tratar el tema de la agenda. Se había establecido una pausa de diez minutos, que se alargó bastante, para poder incorporar las sugerencias planteadas por las diferentes delegaciones que participaron y que propusieron. Es en ese sentido que se ha distribuido el proyecto de resolución que se está proponiendo y que se va a poner a consideración de las delegaciones.

De acuerdo con lo anterior, voy a solicitar a Secretaría pueda dar lectura del proyecto de resolución a considerarse.

La SECRETARÍA: Gracias, señor Presidente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE MINISTROS DE
RELACIONES EXTERIORES PARA TRATAR SOBRE LA SITUACIÓN ENTRE EL
ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE,
CONCERNIENTE A LA INVIOLABILIDAD DE LOS LOCALES DIPLOMÁTICOS DEL
ECUADOR EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE AL
AMPARO DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Presentado por la Delegación del Ecuador)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Gobierno de la República del Ecuador al Consejo Permanente para convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la Carta de la OEA;

RESUELVE:

Convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la Organización de los Estados Americanos en la ciudad de Washington, D.C., a las 11:00 horas del día viernes, 24 de agosto de 2012, para:

1. Tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional, y
2. Acordar las medidas que convenga adoptar.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Secretaría por la lectura realizada. [Pausa.] Pongo en consideración de la Sala... Previamente ofrezco la palabra... Pongo en consideración de la Sala si tuvieran objeciones a la propuesta de resolución presentada. Ofrezco la palabra a la Representación de Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente. Disculpe, perdón, tal vez aplasté el botón antes de hora y usted a hecho un planteamiento que creo debe ser respondido por la Sala.

El PRESIDENTE: Consulto a las delegaciones si tuvieran objeciones a la resolución presentada. Si no tuviéramos objeciones... ofrezco la palabra a la Representación del Canadá.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL CANADÁ: Thank you very much, Mr. Chairman. As my delegation has stated during these discussions over the last two days, we continue to believe that this is not necessarily the appropriate forum to address this issue. In that sense, we cannot support the draft resolution. Thank you.

El PRESIDENTE: Agradezco a la Representación de Canadá. Ofrezco la palabra a la Representación de Estados Unidos.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: Thank you very much, Mr. Chairman.

I would like to reiterate the statement made by my distinguished colleague from Canada. The United States really feels that this is a bilateral issue that should be handled through diplomatic means between Ecuador and the United Kingdom. We cannot support this draft resolution.

Thank you.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Estados Unidos. Ofrezco la palabra a la Representación del Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Veo que hay dos delegaciones que pidieron la palabra luego de que yo lo hubiera hecho. Mi pedido de palabra era para reiterar mi pedido hecho antes de pasar al cuarto intermedio que una vez presentado el proyecto de resolución pudiéramos pasar inmediatamente a la votación del mismo, en vista de que un consenso en ese momento no era aparentemente viable y que en este momento está claro que el consenso no es viable. Por lo tanto debo insistir en solicitar que se proceda a una votación nominal de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento del Consejo Permanente.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación del Ecuador. Ofrezco la palabra a Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Thank you, Mr. Chairman.

I want to make two points, and neither of them is with reference to the wording of the draft resolution.

The first is that we need to be careful that we do not inadvertently diminish the power and influence of the Permanent Council. It is important for us to almost pace ourselves to ensure that we have exhausted the options available to us within the existing structures. Once those options have been exhausted, we should move logically to the next.

This is not, I repeat, a protest. It is not a comment on the wording of the draft resolution before us, but it is a hint that we have to be cautious in terms of the pace, the rapidity with which we move from one stage of our deliberations to the other.

The second comment that I would like to make is on the importance of consensus. I've only been here two years, but given the tradition that one hears when one comes to the Hall, one senses that we have to be careful that we do not run roughshod over the venerable traditions established in this House, one of which is consensus. We are always going to be confronted with challenges—and rather delicate challenges at that!

In this House, we have to be lots more effective in terms of reaching resolution—amicably discussed and negotiated consensus. As we go forward and as we seek to manage those challenges, whatever we do this afternoon, I hope we do it with a view to reaching consensus in a way that also facilitates resolution.

Thank you very much, Mr. Chairman.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Dominica. Ofrezco la palabra a la Representación de Panamá.

El REPRESENTANTE INTERINO DE PANAMÁ: Gracias, Presidente.

En ese mismo orden de la intervención del Embajador de Dominica, nosotros habíamos hecho una sugerencia a la cual considerábamos oportuno que se tuviese en cuenta. Es importante, definitivamente, como lo dijo el Embajador de México, como lo dijo el Embajador de Dominica, que en nuestra Organización sigamos por el sendero del consenso. En este caso, haciéndome eco de las palabras de mi antecesor en el uso de la misma, creo que son importantes los tiempos y no caer en apresuramientos ante determinado tema que se discute en el seno de la Organización.

Nosotros consideramos que el Consejo Permanente tiene la facultad para debatir, para ver, para analizar, aprobar temas relacionados a las inviolabilidades que se puedan dar en una misión diplomática. Nosotros consideramos que en esta etapa se debe seguir con la búsqueda de una mayor información por parte de ambos gobiernos para entrar a tomar este tipo de decisiones.

Presidente, nosotros consideramos que la forma en que usted está presentando la resolución está un poco en contradicción con la propuesta de Ecuador, en el sentido de que sea considerada de acuerdo a lo que establecen los articulados pertinentes establecidos en la forma en que se conduce legalmente la Organización.

Nosotros reiteramos ese llamado que han hecho varias delegaciones a no romper los consensos que siempre nos han caracterizado; en buscar definitivamente los caminos para apoyar, en este caso, a ambos países para que lleguen a una solución definitiva sobre este problema.

Panamá jamás está en contra de los derechos inalienables que tienen las sedes diplomáticas. Y Panamá siempre ha sido un país que se ha apegado profundamente al derecho de asilo que le asignan a las personalidades, sobre todo de índole política, en diferentes partes del mundo.

O sea, señor Presidente, nosotros también hicimos una sugerencia en cuanto a ver cómo se podría abordar. Me gustaría también –el Embajador de Honduras se refirió a ella– ver cómo podemos seguir abordando el tema para buscar, vuelvo y repito, ese consenso que siempre nos ha caracterizado.

Gracias.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Panamá. Ofrezco la palabra a la Representación de Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, es evidente, como en otros momentos, que en el Consejo Permanente no se va a lograr consenso por lo delicado del tema y por eso tiene razón la Representante del Ecuador cuando planteaba que es necesario someter a votación el proyecto presentado.

Ecuador creo que ha hecho un esfuerzo extraordinario de flexibilidad, de diplomacia, al flexibilizar algunos cambios en el proyecto presentado. Y la Representación de Nicaragua tenía entendido que esa situación había sido negociada, había sido conversada para facilitar, precisamente, el que este Consejo sin mayores debates aprobara el proyecto para convocar a los Ministros de Relaciones Exteriores de este hemisferio y analizar un tema sumamente delicado que tiene que ver con la soberanía de los Estados, la dignidad de los Estados de América Latina y el Caribe y con una tradición y una política que muy difícilmente se puede permitir se rompa, se interrumpa o se viole.

Pero Ecuador tiene razón. En este Consejo, y yo no quiero entrar en mayor detalle porque precisamente se está reservando el tema al nivel superior de esta Organización, que es la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, para que sean ellos los que debatan el tema y tomen las decisiones más adecuadas, más ponderadas y más en correspondencia con los intereses de América Latina y el Caribe.

Nicaragua apoya a Ecuador en este caso también. Apoyamos la propuesta de Ecuador, dado que no es posible el consenso, de que se someta a votación y así el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos decida si convoca a la Reunión de Cancilleres o no convoca a la reunión de Cancilleres.

Simplemente y para concluir, señor Presidente, sí quiero expresar que a la Delegación de Nicaragua le preocupa la situación planteada entre el Reino Unido y Ecuador. No quiero meterme más a profundidad de la situación porque precisamente estamos tratando de convocar a los Cancilleres para que ellos analicen esta situación.

Muchas gracias. En conclusión, apoyamos a Ecuador para que se someta a votación el proyecto de resolución, señor Presidente. Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Ofrezco la palabra a la Representación de Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Gracias, señor Presidente.

Para que no se me olvide, lo primero que quiero decir es que apoyamos, otra vez, quiero decir, la proposición de la señora Embajadora del Ecuador.

En segundo lugar, lo que quiero decir simplemente es que esto es un ejercicio democrático. Si no hay consenso no puede ser que un grupo pequeño o no revelado de Estados tenga la capacidad para alterar lo que podría ser una mayoría que está dispuesta a votar. Y es una manera de poner las cartas sobre la mesa.

Yo no estoy muy de acuerdo con la idea de darle tiempo al tiempo porque, si no, podría ocurrir lo que le ocurrió al Cardenal Mindszenty en Budapest, después de la invasión de la Unión Soviética a Hungría. Estuvo quince años en la Embajada de los Estados Unidos. Quizás alguien me pueda rectificar y decirme que solamente fueron catorce años y medio. No estoy seguro. Pero de todas maneras...

La otra cosa que me llama la atención es que nosotros, humildísimos Embajadores, Representantes Permanentes, que de permanentes no tenemos nada, podamos impedir que nuestros superiores jerárquicos se reúnan en esta sede que es nuestra, de los Representantes de los Estados soberanos. Eso es como si los Cancilleres decidieran en algún momento impedir o vetar una Cumbre de Presidentes. Al menos en mi mentalidad de profesional de la diplomacia esas sutilezas, o esas novedades, o esas heterodoxias en materia de protocolo como que no las llego a comprender.

Así que apoyamos a Ecuador, de manera que procedamos a una votación y democráticamente podamos expresar la voluntad de los Estados democráticos que representamos.

El PRESIDENTE: Agradecer a Venezuela. Ofrezco la palabra a la Representación de Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Gracias, señor Presidente.

Simplemente hacer una acotación a todo lo dicho anteriormente en el sentido de que lo que establece la Organización de los Estados Americanos para tomar decisiones es la votación. No establece como norma el consenso. Es al revés. Establece como norma la votación.

Idealmente en esta Organización se han logrado consensos muy importantes, sin duda. Y es una institución, digamos, el consenso, a la cual todos debemos de aspirar en algún momento. Sin embargo, hay momentos donde el consenso no es posible. ¿Por qué? Porque hay países que expresan que están de acuerdo con una propuesta y otros que expresan claramente que no están de acuerdo. Eso significa no al consenso. Es decir, no hay consenso. Y ante la ausencia de consenso lo que corresponde es, de acuerdo al Reglamento, ir a una votación para poder tomar resoluciones.

En ese sentido, insisto una vez más en que se proceda inmediatamente a la votación, de acuerdo al procedimiento de votación establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Organización de los Estados Americanos.

Gracias.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación del Ecuador. Ofrezco la palabra a la Representación de Honduras.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Gracias, señor Presidente.

No es mi ánimo ni contradecir ni generar un debate alrededor de lo que voy a decir. Pero me interesa precisar algunas cosas, a mi manera de entenderlas, que pueden no ser la forma en que la entienden otros.

Y es sobre el tema del consenso. Es que creo que hay un consenso en esta Sala respecto al tema para el cual estamos convocando a la Asamblea de Cancilleres. Y es, dice, concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos. Todos y cada uno hemos expresado nuestra adhesión a la necesidad de mantener la inviolabilidad de ese principio. Incluso creo que la Delegación de Estados Unidos y Canadá han expresado lo mismo. Que hay una disposición al respeto a la Convención de Viena sobre este tema.

Por lo tanto, la posición que originalmente México, y por eso hicimos mención, era de que por qué no buscar el consenso sobre una declaración contundente al respecto, ahora mismo. Que lo podemos hacer porque justo lo que hemos dicho es que, a mi no me sería dado ni a ninguna autoridad de mi país, instruirme a mí para que diga lo contrario de lo que dice la Convención de Viena ni la constitución ni las leyes de mi país. Es más bien una obligación no solo jurídica sino que moral del Estado hondureño preservar ese principio del derecho internacional. Y en eso hay consenso.

Por eso digo que la búsqueda del consenso acá es posible porque el tema principal está zanjado. No hay ninguna diferencia de las delegaciones. Y en ese sentido es que se promueve el esfuerzo no para generar una discordia sino para buscar una posibilidad de que este Consejo, en el

cual representamos a los Estados y los Cancilleres, es cierto, representan un nivel pero también vendrán a representar a los Estados, igual que lo hacemos nosotros. Y era una forma rápida, sencilla de hacer prevalecer un principio. Y esa ha sido la razón por la cual hemos sugerido que no agotemos el diálogo. No con el propósito de descalificar o no la posibilidad de la votación, sino con el ánimo de entender que tenemos un consenso sobre el tema central de esta circunstancia y que lo podemos resolver de inmediato.

Gracias, señor Presidente.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Honduras, con las disculpas de la Representación de Nicaragua.

Habiendo observado que no existe el consenso necesario y que, de acuerdo con lo establecido en la Carta de la Organización en sus artículos 61, 62 y 63 y los reglamentos de la Organización, para la aprobación de la convocatoria de una Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores se requiere la mayoría absoluta conforme dicen las normas.

De acuerdo al artículo 58 del Reglamento del Consejo Permanente, inciso a),

Las votaciones se efectuarán levantando la mano; pero cualquier representante podrá pedir votación nominal, la cual se hará comenzando por la delegación del Estado cuyo nombre sea escogido al azar por el Presidente y se continuará siguiendo el orden alfabético español de los nombres en español de los Estados Miembros.

Inciso b):

En las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los Estados Miembros y los representantes emitirán su voto afirmativo, negativo o de abstención.

Inciso c):

Habrán votaciones secretas solo en los casos de elecciones. Sin embargo, si existiese acuerdo para ello, el Consejo Permanente podrá adoptar un procedimiento diferente.

En este sentido, procederemos a la votación de este proyecto de resolución, de conformidad al Reglamento y lo solicitado por la Representación de Ecuador de que la votación sea nominal.

Con moción de orden, ofrezco la palabra a la Representación de Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Gracias, Presidente. Es que yo veo que la Delegación de Nicaragua tiene solicitada la palabra. No está cerrado el debate. No veo ni una razón para no concedérsela.

Si alguien quiere cerrarse al debate lo puede plantear, se puede objetar, luego hay que votarlo. Todo eso nos va a tomar mucho más tiempo que escuchar la intervención de Nicaragua. Simplemente entiendo que tiene pedida la palabra y quería plantear que sería bueno escuchar el planteamiento antes de proceder a la votación.

Gracias, Presidente.

El PRESIDENTE: Atendiendo la solicitud realizada, voy a ofrecer el uso de la palabra a la Representación de Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Muchas gracias, señor Presidente. Definitivamente, muchas gracias a Chile por su planteamiento, porque este es un foro esencialmente político, diplomático y democrático, donde el uso de la palabra es como un poco sagrado, ¿no? Pero la cosa era muy sencilla. Muchas gracias, Chile, por su solidaridad.

Es que, señor Presidente, precisamente para no ampliar el debate iba a leer el artículo 77 que lo que dice es que una vez planteado por Ecuador, apoyado por Nicaragua y por Venezuela, lo que cabía precisamente es ya no seguir discutiendo más sino someter a votación, como ya usted señor Presidente, lo ha hecho.

Muchas gracias en todo caso por darme el derecho al uso de la palabra y muchas gracias a Chile también.

El PRESIDENTE: Agradecer a Nicaragua por su intervención.

En ese sentido, continuamos. La Presidencia se permite recordar a las delegaciones que, de conformidad con el artículo 58b del Reglamento del Consejo, en las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los Estados Miembros y los Representantes emitirán su voto afirmativo, negativo o de abstención. Vamos a iniciar la votación, con el primer país en el orden alfabético en español, que sería Antigua y Barbuda.

[Pausa.]

Iniciamos la votación con Guatemala. Le ofrezco la palabra a Guatemala.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE GUATEMALA: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Grenada.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE GRENADA: Yes.

El PRESIDENTE: Estados Unidos.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS: No.

El PRESIDENTE: El Salvador.

El REPRESENTANTE INTERINO DE EL SALVADOR: A favor. Afirmativo.

El PRESIDENTE: Ecuador.

La REPRESENTANTE PERMANENTE DEL ECUADOR: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Dominica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE DOMINICA: Yes.

El PRESIDENTE: Costa Rica.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA: Sí.

El PRESIDENTE: Colombia.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA: Sí.

El PRESIDENTE: Chile.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE: Sí.

El PRESIDENTE: Canadá.

La REPRESENTANTE INTERINA DEL CANADÁ: No.

El PRESIDENTE: Brasil.

El REPRESENTANTE INTERINO DEL BRASIL: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Bolivia.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE BOLIVIA: Sí.

El PRESIDENTE: Belize.

La REPRESENTANTE INTERINA DE BELIZE: Sí.

El PRESIDENTE: Barbados.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE BARBADOS: Abstain.

El PRESIDENTE: Bahamas.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE LAS BAHAMAS: Abstention.

El PRESIDENTE: Argentina.

El REPRESENTANTE INTERINO DE LA ARGENTINA: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Antigua y Barbuda. Ausente.

El PRESIDENTE: Venezuela.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA: Sí.

El PRESIDENTE: Uruguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL URUGUAY: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Trinidad y Tobago.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE TRINIDAD Y TOBAGO: No.

El PRESIDENTE: Suriname.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE SURINAME: Yes.

El PRESIDENTE: San Vicente y las Granadinas.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS: Yes.

El PRESIDENTE: Santa Lucía. Ausente. Saint Kitts y Nevis. Ausente. República Dominicana.

La REPRESENTANTE INTERINA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Perú.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PERÚ: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Paraguay:

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Sí.

El PRESIDENTE: Panamá.

El REPRESENTANTE INTERINO DE PANAMÁ: Abstención.

El PRESIDENTE: Nicaragua.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE NICARAGUA: Afirmativo.

El PRESIDENTE: México.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO: Afirmativo.

El PRESIDENTE: Jamaica.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE JAMAICA: Abstain.

El PRESIDENTE: Honduras.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DE HONDURAS: Abstención de conformidad con el artículo 77 del Reglamento en virtud de que el estado (grabación defectuosa).

El PRESIDENTE: Haití.

El REPRESENTANTE ALTERNO DE HAITÍ: Affirmatif.

El PRESIDENTE: Guyana.

La REPRESENTANTE ALTERNA DE GUYANA: Yes.

[Pausa.]

El resultado de la votación es 23 afirmativo, cinco abstenciones y tres negativo. En este sentido, el proyecto de resolución “Convocatoria de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional”, queda aprobado.^{1/}

Ofrezco la palabra a la Representación del Paraguay.

El REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PARAGUAY: Muchas gracias, señor Presidente.

Haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 66 del Reglamento del Consejo Permanente, me permitiré hacer la explicación de voto del Paraguay.

El Paraguay ha votado viendo que la propuesta de México, que apoyamos, y asimismo lo expresado por la Delegación de Honduras, que entiende que en la Sala ha habido consenso en que el tratamiento de la reunión se refiera exclusivamente a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, artículo 22 de la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas, de la cual el Paraguay es parte, y fiel a sus principios de cumplir y hacer cumplir los compromisos internacionales, lo hace, señor Presidente, señores Delegados, aun cuando y a pesar de que el Gobierno del Ecuador no se ajusta en sus relaciones con la República del Paraguay a las normas del derecho internacional.

Muchas gracias.

El PRESIDENTE: Agradecer a la Representación de Paraguay.

Si no tuviéramos otras intervenciones, el Consejo ha decidido convocar a la Vigésimo Séptima Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 61 de la Carta de la Organización, a celebrarse el día viernes 24 de agosto de 2012 a las once horas en la sede de la Organización. Por lo tanto el día de hoy se circulará a las diferentes Representaciones el proyecto de temario y el proyecto de reglamento, el cual será tratado en sesión el día lunes a las tres de la tarde.

1. Resolución CP/RES. 1005 (1863/12), anexa.

Si no tuviéramos otras intervenciones, con ello se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias a todos ustedes.

ANEXOS

RESOLUCIÓN APROBADA

OEA/Ser.G
CP/RES. 1005 (1863/12)
17 agosto 2012
Original: español

CP/RES. 1005 (1863/12)

CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA DE
MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES PARA
TRATAR SOBRE LA SITUACIÓN ENTRE EL ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE CONCERNIENTE A LA INVIOABILIDAD DE LOS
LOCALES DIPLOMÁTICOS DEL ECUADOR EN EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E
IRLANDA DEL NORTE AL AMPARO DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la sesión celebrada el 17 de agosto de 2012)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS
AMERICANOS,

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Gobierno de la República del Ecuador al Consejo Permanente para convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en el marco de la Carta de la OEA;

RESUELVE convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores en la sede de la Organización de los Estados Americanos en la ciudad de Washington, D.C., a las 11:00 horas del día viernes, 24 de agosto de 2012, para:

1. Tratar sobre la situación entre el Ecuador y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte concerniente a la inviolabilidad de los locales diplomáticos del Ecuador en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al amparo del derecho internacional, y
2. Acordar las medidas que convenga adoptar.

ISBN 978-0-8270-5961-0